

# Sin día del periodista

Viviana Garcés Hernández

## Resumen

En Colombia ha entrado en vigencia una nueva ley para el periodismo, la 918 del 15 de diciembre de 2004. Ella incluye, en su penúltimo artículo, la modificación al día del periodista, la cual, con la ley 51 de 1975, se celebraba el 9 de febrero, con la nueva deberá hacerse el 4 de agosto.

En esta nueva Ley hay, de parte de los legisladores, varios errores de precisión, originados por un desconocimiento teórico e histórico del periodismo, por la incapacidad de diferenciar el periodismo como profesión y oficio de los derechos implicados en la libertad de expresión. Con este cambio, nuevamente los periodistas somos deslegitimados como profesionales.

## Abstract

In Colombia has entered in use a new law for the journalism, the 918 of December 15<sup>th</sup> of 2004. It includes, in its penultimate article, the modification to journalist day, which was celebrated at February 9<sup>th</sup> with the law 51 of 1975. Now the commemorate date is at August 4<sup>th</sup>.

In this legislative act there are, from part of legislator, several mistakes of precision, originated by a ignorance theoretical and historical of the journalism, by the incapacity to differentiate the journalism like profession and office from the rights implied in the freedom of expression. With this change, the journalists we are deslegitimados again like professionals.

## Palabras clave

Periodismo, comunicación, Ley 918 de 2004, historia, elementos de análisis periodístico, Día del Periodista, Antonio Nariño, Manuel del Socorro Rodríguez, Traducción de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, Papel Periódico de la Ciudad de Santafé de Bogotá.

El 15 de diciembre de 2004, se promulgó la Ley 918 sobre el ejercicio del periodismo en Colombia. En total son siete artículos, incluyendo el de publíquese y cúmplase. Polémica, la ley argumenta que la celebración debe hacerse en honor a la traducción y publicación de los *Derechos del Hombre y del Ciudadano* hechas por Antonio Nariño, el 4 de agosto de 1794.<sup>1</sup> Ello supone un desconocimiento histórico y teórico de parte de los legisladores responsables. Si bien los Derechos del Hombre son un inmenso avance en el orden político de occidente, la publicación de la Declaratoria no constituyó una pieza periodística ni tal acción puede ser considerada periodismo. El cambio de fecha, más que un acto loable de evocación al prócer Nariño, es una reiteración del desconocimiento de la profesión del periodismo y la confusión que tienen los legisladores entre este oficio y el derecho a la libre expresión (como bien lo han estado sosteniendo profesionales del periodismo y el derecho<sup>2</sup>). Dichas consideraciones serán comprobadas en el siguiente texto.

## El 4 de Agosto conmemora la lucha por el reconocimiento de los derechos universales del hombre y del ciudadano, en especial el de expresión

Con la nueva fecha parece que los legisladores responsables creyeran firmemente que enaltecen la acción de Nariño de defender la libre expresión y ampararan el contenido de la *Declaratoria*, en donde en 17 artículos, el número 11 expresaba:

El debate sobre el verdadero día del periodista revive. Se cuestionan las inconsistencias que existen en el penúltimo artículo de la ley 918 de 2004, que establece el 4 agosto como día oficial pero que evidencia un desconocimiento teórico e histórico del periodismo por parte de los legisladores.

La libre comunicación de los pensamientos y de las opiniones; es uno de los derechos más preciosos del hombre: todo ciudadano en su consecuencia puede hablar, escribir, imprimir libremente; debiendo sí responder de los abusos de esta libertad en los casos determinados pr. la Ley<sup>3</sup> (sic.).

Ello responde a la creencia legislativa de que “el reconocimiento de la condición de periodista no equivale ni puede asimilarse a un título de idonei-

dad. En una democracia, para ser periodista el único título que se requiere es el de ser persona sin que ello impida que algunos medios exijan más capacidades y méritos para ejercer la actividad periodística".<sup>4</sup>

Es así evidente que para los congresistas la *Declaratoria* es entendida como una protección del periodismo y como la puesta en acción de tal oficio, y que Nariño, al actuar en calidad de ciudadano que hacía uso de tales derechos, es, en consecuencia, periodista.

### **El periodismo es una profesión y un oficio, no un derecho**

A través de la historia del periodismo universal, historiadores y periodistas se han equivocado en definir los primeros periódicos. El periodismo, la comunicación y la libre expresión tienden a confundirse y a tomarse como un mismo objeto.

Siempre hubo noticias y formas de comunicarlas. La historia del mundo es una historia de noticias, desde el tambor hasta el satélite, pero la palabra periodismo deriva de la existencia de publicaciones periódicas. La periodicidad comporta una actividad regular y continuada de captación, redacción y difusión de noticias, la adopción de unos criterios de trabajo y la aparición de un ejercicio profesional. De todo ello han encontrado los historiadores antecedentes próximos y remotos, pero no motivos suficientes para que podamos hablar antes de estas fechas de una actividad parecida a lo que entendemos por periodismo.<sup>5</sup>

Si bien esa fecha y ese periodismo del que habla Guillamet son de la historia universal, cuyos orígenes se dan en los países de Europa Occidental, principalmente, y en Norteamérica, este artículo enfocará su argumento en aquello que Guillamet denomina criterios de trabajo periodístico. Es pues la meta de este escrito demostrar por qué no es necesario trasladar la fecha. La anterior, el 9 de febrero, responde satisfactoriamente a la conmemoración.

En esta ley —la 918 del 15 de diciembre de 2004— hay varios errores de precisión originados, como ya se expuso, por desconocimiento teórico e histórico. Primero, al llamársele a esta celebración el Día del Periodista y del Comunicador se da a entender que es al profesional a quien se conmemora, pero, al remitirnos al día escogido, éste evoca una

publicación, situación que también ocurría con la fecha anterior, 9 de febrero. Sin embargo, entre los dos casos se presentan bastantes diferencias que, en conclusión, son las que generan la controversia.

### **Publicación Derechos Del Hombre vs Elementos Periodísticos**

El valor social de la publicación de los derechos del hombre no es ajeno a uno de los más importantes objetivos del periodista: ilustrar a la sociedad para que se informe de sus derechos y los haga valer, pero no se revistió de otros elementos de alcance periodístico.

La fecha del 9 de febrero tiene sus raíces en la aparición del *Papel Periódico de la Ciudad de Santafé* de Bogotá, dirigido por el cubano Manuel del Socorro Rodríguez de la Victoria, cuyo primer número salió el miércoles 9 de febrero de 1791. De esta conmemoración los detractores tienen en su contra tanto al periodista como a su publicación. Arguyen que no era de nacionalidad colombiana, por tanto no puede representar a nuestros periodistas, y que era un "lambón"<sup>6</sup> del Virrey José de Ezpeleta Di Castillo y Prado, en tanto era un medio oficial de ese virreinato.<sup>7</sup>

Pero, oficial o no, eso no le quita que sea periódico, solamente da indicios de su carácter y su tendencia. Lo importante es que el *Papel Periódico* tiene la peculiaridad de haber sido la primera

publicación periódica, origen de la palabra *periódico*, de larga duración en el país. En seis años, lograron salir a luz pública 259 números que aparecieron —excepto el primero— todos los viernes, en ocho páginas, de formato octavo y con numeración continua, característica clave de los periódicos decimonónicos.<sup>8</sup>

Dentro de la historia del periodismo universal el oficialismo fue una constante. En Alemania, Francia y España los primeros periódicos fueron oficiales. Los numerosos estados alemanes del Sacro Imperio Romano-Germánico fueron "desde 1609, el marco del primer gran desarrollo de los pe-

riódicos".<sup>9</sup> Para el caso de los franceses la primera gaceta<sup>10</sup> semanal, 1631, fue por encargo del rey Luis XIII y su ministro el cardenal Richelieu, lo que "se convertiría en poco tiempo en un modelo de prensa informativa de Estado, imitada en otros países y cabeza de lo que aparece como el primer grupo de prensa conocido".<sup>11</sup> Si bien en España fue aún más tardío el proceso, también se inició con la oficialidad. Hacia el último cuarto del siglo XVII se publicó regularmente la gaceta de la monarquía.

**El valor social de la publicación de los derechos del hombre no es ajeno a uno de los más importantes objetivos del periodista: ilustrar a la sociedad para que se informe de sus derechos y los haga valer, pero no se revistió de otros elementos de alcance periodístico.**

Vemos, pues, cómo la historia de la prensa universal tuvo su origen oficialista y no por eso debe desconocerse su legitimidad. Incluso, llega a considerarse necesaria para la cohesión social básica, e independientemente de la época y del tipo de régimen existente en un Estado, siempre habrá una categoría de medios oficiales u oficiosos.<sup>12</sup>

La práctica del periodismo como parte de la comunicación social, y a diferencia de la información unilateral, está condicionada por la interacción de un público, por tanto, entre éstos y los medios debe darse, necesariamente, una receptividad.

**la modernidad con sus dos ideas fundantes: el hombre como individuo y el hombre como sujeto, ellos son el hombre y el ciudadano de la Declaratoria de Derechos. El hombre con ideales de libertad, de ilustración, y el ciudadano con los de igualdad y fraternidad**

La receptividad, una especie de confianza mutua entre un emisor, en este caso el periódico, y un público, está determinada por el periodo histórico de su circulación, por la zona de difusión, el carácter<sup>13</sup> y la tendencia,<sup>14</sup> por su director, colaboradores y periodicidad. Esos cuatro aspectos generan confianza en los lectores: consumidores de la infor-

mación allí recogida. Por eso, el público que pudo tener la Declaración de los *Derechos del Hombre y del Ciudadano* es uno, no más, ni menos legítimo que el del *Papel Periódico*, que es otro (o el mismo), con algunas diferencias en su carácter y tendencia.

Dialogando con esos elementos, comencemos por el periodo histórico. Ambos se ubican en situaciones temporales muy similares: la modernidad con sus dos ideas fundantes: el hombre como individuo y el hombre como sujeto, ellos son el hombre y el ciudadano de la Declaratoria de Derechos. El hombre con ideales de libertad, de ilustración, y el ciudadano con los de igualdad y fraternidad. Para Antonio Cacia Prada las páginas del semanario *Papel Periódico* eran "una cátedra de patriotismo, de filosofía, de literatura, de botánica, de física, de medicina, en fin, de nacionalismo".<sup>15</sup> Con esto último el historiador quiere explicar que los periodistas del *Papel Periódico* construían su proyecto de nación, defendiendo, a través de la palabra impresa, las capacidades intelectuales de sus habitantes y la riqueza de sus tierras.

La Declaración de los *Derechos del Hombre y del Ciudadano* de Nariño fue, formalmente, sólo un manuscrito de cuatro páginas, político y liberal, en pleno momento de ausencia de libertad de imprenta, por un hombre que con ello no se convirtió en direc-

tor de un periódico, sino en activista político, que como criollo humillado, se hacía patriota, defensor de derechos y teorías en los que podía apoyarse para justificar la igualdad entre colonos e hispanos, y con ello fortaleció la iniciativa por la Independencia.

En su estatus de oficial, la tendencia del *Papel Periódico*<sup>16</sup> fue la conservadora<sup>17</sup> en un régimen monárquico. Aún así, se ha demostrado que la oficialidad no constituye argumento alguno para rechazarlo como el primer periódico de lo que hoy se llama Colombia, ni para sobrevestir de legitimidad social y periodística a la Declaratoria de Derechos de Nariño. En cambio sí debe tenerse presente que ni el uno ni la otra son más importantes para la cohesión social básica de nuestra nación.

Otro elemento de discusión es el carácter. La *Declaratoria* tuvo carácter político.<sup>18</sup> El *Papel Periódico de Santafé de Bogotá* fue un misceláneo,<sup>19</sup> pues se ocupó de la economía, las ciencias, las artes y la política, haciendo uso de diversos géneros y estilos, y partiendo de múltiples factores de interés<sup>20</sup> o noticiabilidad. Hoy la prensa de mayor tiraje en el mundo es la miscelánea.

### **Con Rodríguez, director y editor cubano, inicia el ejercicio del periodismo profesional en Colombia**

Su director, como siguiente elemento de análisis, es también motivo de rechazo, quizá el más reiterado. La nacionalidad de Manuel del Socorro Rodríguez<sup>21</sup> molesta a muchos de los que se oponen al reconocimiento de los orígenes del periodismo colombiano en el intelecto y las actividades de un extranjero.

Ahora bien, además del tímido egoísmo nacionalista, hay otro error de apreciación. El 9 de febrero no implica relación exclusiva con Rodríguez, sino con el inicio del ejercicio del periodismo profesional en Colombia.

Lo que se conmemora el 9 de febrero es la publicación del primer número de un periódico en el que tuvieron parte más personalidades, colaboradores nacionales y españoles,<sup>22</sup> entre ellos estaban Francisco Antonio Zea, José Celestino Mutis, Francisco José de Caldas, Luis Eduardo Anzola, Francisco Antonio Ulloa, y hasta el propio Antonio Nariño, como editor de los números 86 y 122, en calidad de propietario de la Imprenta Patriótica, donde también se imprimió la *Declaratoria* y hasta los últimos seis números del *Papel*.

### **Nariño periodista y La Unidad Periodística del Papel Periódico**

Sin embargo, si no se quiere rememorar a Rodríguez de la Victoria en la celebración del periodista, sino a Nariño, lo correcto no es escoger la fecha de la publicación de los *Derechos del Hombre y*

del Ciudadano. En homenaje al periodista de tendencia republicana, liberal, patriota y centralista es más pertinente tomar su fecha de nacimiento, 9 de abril (1795). Aunque es, incluso, mejor acudir a la fecha en que se evocaría tanto al individuo como al periodista: el 14 de julio (1811), cuando salió a luz pública el prospecto –primer número– de su semanario *La Bagatela*. Así se aludiría, realmente, al periodista, no al político e ideólogo.<sup>23</sup>

*La Bagatela* fue, como el *Papel Periódico de Santafé*, un semanario que se publicó todos los sábados, desde el 14 de julio de 1811 hasta el 12 de abril de 1812. De carácter político y tendencia liberal-republicana. Su periodo se ubica en aquello que Jesús Timoteo Álvarez denomina el *mercado de ciudadanos*, espacio histórico cuyos inicios se dan entre 1600 y 1800, marcado por una lucha contra el absolutismo, pero consolidado “entre 1800 y 1880 con la transición de los viejos estados modernos a estados nacionales”.<sup>24</sup>

Esa cualidad de autodidacta que le ha merecido reconocimiento a Antonio Nariño es también justo que sea reconocida en Manuel del Socorro Rodríguez. Si bien, de acuerdo al periodo histórico no se puede esperar de ellos ni de nadie estudios en periodismo, de Rodríguez se rescata que con su empresa periodística se inicia el primer grupo de periodistas del país y los primeros periódicos: *El Correo Curioso* (1801), *El Semanario del Nuevo Reino de Granada* (1808), *La Constitución Feliz* (1810), *El Diario Político* (1810-1811), *El Aviso al Público* (1810-1811), *El Argos Americano* (1810-1812) y *La Bagatela*. (1811-1812) –por mencionar sólo aquellos entre 1800 y 1820–, y la democratización que implica el debate y la confrontación de opiniones e informaciones visibles en los mensajes y los discursos de esos medios.<sup>25</sup>

Otro aspecto de mucho peso en el *Papel Periódico* fue el contar con suscriptores de varias provincias del país,<sup>26</sup> aunque no fuera vendido, por tener el patrocinio del Virrey Ezpeleta. Renán Silva en su libro *Prensa y Revolución a finales del siglo XVIII* relaciona dos listas publicadas por el *Papel Periódico*. La primera, divulgada por el semanario un mes después de iniciar labores, reportó un total de 81 suscriptores: 72 de Santafé de Bogotá y 9 de otras provincias (Popayán, Mariquita, Santafé de Antio-

quia, Los Llanos, Cartago, Girón, Zipaquirá, Mompox y Santa Marta). Y la segunda, cuatro meses después, informa de una mayoría de suscriptores de provincias diferentes a Santafé. De los 65 suscritos, sólo 12 eran santafereños y los otros 53 de las siguientes

provincias: Honda, 12; Panamá, 10; Cartagena, 8; Medellín, 8; Popayán, 5; Tunja, 5; Venezuela, 3; Puente Real, 1, y Cúcuta 1.<sup>27</sup> Además no eran simples suscriptores, sino público, con el cual el editor mantenía comunicación. De manera más compleja, Silva nos describe esta otra circunstancia periodística de importancia notable en el semanario:

[...] son por lo menos datos que ayudan a sostener, con todas las limitaciones acostumbradas, que su circulación no se limitó a la capital, que se difundió por buena parte de las ciudades y villas del territorio, y que su objetivo de cubrir el “cuerpo político” en alguna medida fue logrado. Máxime cuando la lectura de muchísimos de sus números confirmaba la existencia de un grupo grande de lectores en provincia. Lo sabemos por la continua y numerosa correspondencia que los lectores de lugares distintos a Santafé sostienen con el editor, y por lo que en varias ocasiones el propio *Papel* informó sobre los

alborotos provinciales que su lectura despertaba.<sup>28</sup>

## Conclusiones

Analizar este punto de la nueva ley no es un capricho argumentado desde la historia y la teoría que a muchos, incluyendo periodistas, tiene sin cuidado. Lo significativo es que en este último numeral de la ley 918 del 15 de diciembre de 2004, también se oculta la incapacidad para legislar la profesión, y hasta para diferenciarla de los derechos fundamentales de la libertad de expresión, *sine qua non* no hay sociedad.

Vemos pues una reiteración del legislativo por desconocer la formación en todos los niveles (pregrado y posgrado, técnico y profesional) del periodismo y su importancia social. Y permitir que este error se dé es permitir sus consecuencias: desprofesionalización de los periodistas (que redundará en mal pago

**Lo que se conmemora el 9 de febrero es la publicación del primer número de un periódico en el que tuvieron parte más personalidades, colaboradores nacionales y españoles, entre ellos estaban Francisco Antonio Zea, José Celestino Mutis, Francisco José de Caldas, Luis Eduardo Anzola, Francisco Antonio Ulloa, y hasta el propio Antonio Nariño, como editor de los números 86 y 122, en calidad de propietario de la Imprenta Patriótica, donde también se imprimió la Declaratoria y hasta los últimos seis números del Papel.**

y negación de estatus intelectual) y desmotivación de profesores y estudiantes.

Ya se vio cómo en el *Papel Periódico* influyeron y tuvieron parte muchos hombres, con diferentes tendencias e intereses, y en donde Manuel del Socorro Rodríguez no fue el único. El 9 de febrero no es por tanto la conmemoración de un hombre, ni de una posición política y un carácter periodístico, tampoco de un medio, sino el inicio del periodismo nacional, y esto es lo que debemos recordar en la que sea su fecha clásica.

Para celebrar días del derecho a la libre expresión, a informar y ser informados y del derecho a libertad de prensa, antes de imprenta, ya tenemos el 3 de mayo (Día Internacional de la Libertad de Prensa),<sup>29</sup> otra cosa es que queramos sacar el día nacional de la libertad de prensa o de expresión: siendo así, sí es pertinente el 4 de agosto.

Incluso, pensar que sólo el periodista político, de opinión, como fue Antonio Nariño, es el periodista idóneo, es negar el inmenso valor de aquellos que cumplen diariamente su función de informar, neutrales, en lo posible, a ideologías políticas, y es, además, desconocer el importante y cada vez más amplio papel de la prensa de otro carácter, como la corporativa, escolar, universitaria, institucional, sindical, entre otras.■

## Bibliografía

- ÁLVAREZ, Jesús Timoteo (2004). "Los Medios y el desarrollo de la sociedad occidental" Introducción. En Carlos Barrera. *Historia del Periodismo Universal*. Barcelona, Ariel. Pp. 25-40.
- BARRERA, Carlos (Coord.). (2004) *Historia del periodismo universal*. Ariel. Barcelona.
- CACUA PRADA, Antonio (Sin fecha de publicación). *Historia del periodismo colombiano*. Bogotá: Ediciones Sua.
- DE LA URBE, periódico. *¿Por qué el tres de mayo?* (mayo de 2004) En: De La Urbe. Suplemento. Facultad de Comunicaciones, Universidad de Antioquia. Medellín.
- DOMÍNGUEZ GÓMEZ, Eduardo (1993). "Criterios para la historia de la imagen periodística". Tesis de Maestría. Inédita. Medellín. p. 32.
- DOMÍNGUEZ GÓMEZ, Eduardo, Ana María LÓPEZ CARMONA, Luis Carlos TORO TAMAYO, María Carolina CUBILLOS VERGARA, Viviana GARCÉS HERNÁNDEZ. Proyecto de Investigación *Software para Analizar el Tratamiento Periodístico de la Información—SATPI, 2004—* (Inédito). Grupo de Investigación Comunicación, Periodismo y Sociedad. —Línea Tratamiento Periodístico de la Información— Facultad de Comunicaciones, Universidad de Antioquia, Comité de Investigaciones, U. de A. —CODI—.
- GUILLAMET, Jaime (2004). "De las Gacetas el siglo XVII a la libertad de imprenta del XIX". En: Carlos Barrera. (coord.), *Historia del Periodismo Universal*. Barcelona, Ariel. Pp. 43-76.
- MÁRÍN, Carlos (2003). *Manual de periodismo*. México, Grijalbo. Pp. 51-60.
- Papel Periódico de Santafé de Bogotá (1978). Edición facsímil Biblioteca Nacional de la República. Arco. Bogotá.
- RESTREPO CANAL, Carlos (1960). *Nariño Periodista*. Academia Colombiana de Historia. Bogotá, Editorial Nelly.
- SILVA, Renán (2004). *Prensa y Revolución a finales del siglo XVIII*.

*Contribución a un análisis de la formación de la ideología de Independencia nacional*. Medellín, La Carreta Editores.

## NOTAS

- <sup>1</sup> En la biografía de Nariño hecha por Restrepo Canal, *Nariño Periodista*, la fecha que se ubica como publicación de la Declaratoria de Derechos Humanos es enero de 1794, con una reimpresión el 17 de abril de 1811 (la traducción, según este autor, es de diciembre de 1793). Ver bibliografía: RESTREPO CANAL, Carlos.
- <sup>2</sup> CARVAJAL MARTÍNEZ, Azael. "El ejercicio del Periodismo no es un derecho fundamental, es una profesión". En: *Folios*. Publicación de la Facultad de Comunicaciones. Universidad de Antioquia. Año IX. Núm. 7. Enero de 2005. Medellín.
- <sup>3</sup> RESTREPO CANAL, Carlos. *Nariño Periodista*. Academia Colombiana de Historia. Bogotá, Editorial Nelly, 1960. DECLARACIÓN DE LOS "DERECHOS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO" (Traducción del tomo III de la Historia de la Asamblea Constituyente de Francia; según el manuscrito original de 1794 o 1811) de la Biblioteca Nacional, Fondo Joaquín Acosta, Obras varias del general Antonio Nariño, Sala 2ª, número 9.809, pieza 1.
- <sup>4</sup> Sentencia constitucional C-650 de 2003. En: CARVAJAL MARTÍNEZ, Azael. *Op. cit.* 50.
- <sup>5</sup> GUILLAMET, Jaime. Capítulo 1. "De las gacetas del siglo xvii a la libertad de imprenta del XIX". En: BARRERA, Carlos (Coord.) *Historia del periodismo universal*. Ariel. Barcelona. p. 44.
- <sup>6</sup> Así fue como el periodista Juan José García Posada se refirió a Manuel del Socorro Rodríguez, en el coloquio "El periodismo ante la ley, Una tertulia sobre la Ley 918 del 15 de diciembre de 2004", realizado en la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín el 10 de febrero de 2005.
- <sup>7</sup> Según Antonio Cacia Prada el retiro del Virrey Ezpeleta constituyó "el golpe mortal para éste que ha sido considerado el punto de partida de nuestro periodismo". En: CACUA PRADA, *Historia del periodismo colombiano*. Sin Fecha de Publicación, p. 14.
- <sup>8</sup> Incluso, cuenta el historiador Antonio Cacia Prada, tuvo corresponsales en diversas ciudades y pueblos que enviaban sus noticias. *Ibid.*
- <sup>9</sup> GUILLAMET, Jaime. "De las Gacetas del siglo XVII a la libertad de imprenta del XIX". En: BARRERA, Carlos (Coord.). *Historia del Periodismo Universal* (2004), Ariel, Barcelona. p. 57.
- <sup>10</sup> Jaime Guillamet, en su texto *De las Gacetas el siglo XVII a la libertad de imprenta del XIX*, define gaceta como medio de carácter político. *Ibid.* p. 29.
- <sup>11</sup> *Ibid* pp. 58-59
- <sup>12</sup> *Ibid* p. 9.
- <sup>13</sup> "El carácter o propósito central es considerado otro elemento de identidad, que está en relación inevitable con el nombre, pero no siempre citado por él. Fue común hasta mediados del siglo XX, y un porcentaje no despreciable continúa haciéndolo, que la casa editorial resumiera sus móviles en una línea LEMA bajo el cabezal: 'Periódico noticioso, industrial y comercial', 'Publicación joco-seria al servicio de los Intereses republicanos', 'órgano oficial de instrucción pública', 'Vocero de la arquidiócesis de...'. El tratamiento de la información es consonante con el carácter. Un periódico de variedades respalda sus afirmaciones de modo diferente a como lo hace uno político u otro religioso. El investigador puede encontrar en ese elemento una explicación sobre la orientación de los artículos. Un chiste en una publicación política o religiosa suena más a ironía que a humor. Algo similar ocurre con los temas políticos y religiosos en las publicaciones jocosas [...]: políticos, religiosos, literarios, de humor, noticiosos, económicos, misceláneos, corporativos".

En DOMÍNGUEZ GÓMEZ, Eduardo. "Criterios para la historia de la imagen periodística". (1993). Tesis de Maestría. Inédita. Biblioteca Efe Gómez, Universidad Nacional Sede Medellín. p. 32.

<sup>14</sup> "Un dato imprescindible para la identificación del periódico es su tendencia o línea. Si la objetividad periodística consistiera en un sistema de verdades neutro, que a todos afectara por igual, no sería posible detectar preferencias por un fin o una idea. La prensa sería monótona, como cuando trabaja restringida por la censura. Pero en condiciones favorables, un mismo tema es tratado, divulgado y analizado en forma diversa por distintos periódicos, como resultado de las actitudes, preferencias o tendencias políticas. La prensa colombiana puede clasificarse en cinco grandes grupos para evitar los múltiples matices que han dado pie a publicaciones efímeras, porque luego sus fundadores regresan al punto de partida o desisten: liberales, conservadores, republicanos, de izquierda, otros. *Ibid.* pp. 32-33.

<sup>15</sup> CACUA PRADA. *Op. cit.* p. 14.

<sup>16</sup> En su preliminar dice el *Papel Periódico* "A pocas reflexiones que haga el hombre sobre sí mismo, conocerá que éste [sic] predicado de racionalidad le obliga a vivir según la razón. El verá que todas sus acciones deben ser ilustradas y dirigidas por ese rayo celestial con que ha sido ennoblecida su naturaleza. Y viéndose colocado en medio de los de su especie, no podrá menos de concebir á [sic] cerca de su persona una obligación muy propia de la dignidad de su ser. La utilidad común será el primer objeto, que desde luego se pondrá ante sus ojos. Este recíproco enlace, que forma la felicidad del Universo, hará en su ánimo una sensación, que no podrá mirar con indiferencia. Y mucho más cuando considerándose un Republicano como los otros, ve que la definición de este nombre le constituye en el honroso empeño de contribuir al bien de la causa pública. *En: Papel Periódico de Santafé de Bogotá.* Miércoles 9 de Febrero 1791. PRELIMINAR. p. 1 Edición facsímil Biblioteca Nacional de la República. Bogotá, Arco, 1978.

<sup>17</sup> Para el investigador e historiador Domínguez Gómez los periódicos conservadores son aquellos en los que el "orden, autoridad, religión y tradición marcan la iniciativa en su quehacer. No aceptan la separación de la Iglesia y el Estado, y más que una ética ciudadana pregonan y reclaman una moral cívico-religiosa para conducir los asuntos públicos. *En: DOMÍNGUEZ GÓMEZ, Eduardo. Op. Cit.* p. 33.

<sup>18</sup> Domínguez Gómez define los periódicos políticos como los "Fundados por una organización o para una causa política. Sólo se ocupa de asuntos estatales o conexos a la Administración pública, en lo ideológico o en lo práctico". *Ibid.* p. 32

<sup>19</sup> Los "Misceláneos: combina todos los temas anteriores en cada entrega. Sus páginas (o secciones) tratan los diferentes tópicos, conservando un espacio importante para la opinión o editorial". *Ibid.* p. 32.

<sup>20</sup> El Factor de Interés Periodístico es el aspecto que del hecho es rescatado y permite darle la calidad de noticioso. Para el periodista mexicano Carlos Marín, es claro que el ejercicio periodístico está marcado por una subjetividad consustantiva. Los Factores de Interés Periodístico son pues los valores que, según Marín, sirven para "medir" los alcances de cada suceso reportado [...] el ángulo, el despliegue, los tiempos, la extensión (MARÍN, 2003:51-60).

<sup>21</sup> Antes de este periódico, Rodríguez fue, en octubre de 1790, encargado de dirigir la Real Biblioteca Pública de Santafé de Bogotá. Pilar Moreno de Ángel, en calidad de Directora de la Biblioteca Nacional, en 1978, le rinde homenaje como

uno de los más ilustres directores de la Biblioteca y como su verdadero organizador (*En: Papel Periódico de Santafé de Bogotá.* Edición facsímil Biblioteca Nacional de la República. Bogotá, Arco, 1978. p. V). En ese mismo lugar, al llegar de Cuba, fue donde Rodríguez vivió y murió.

<sup>22</sup> Incluso, cuenta el historiador Antonio Cagua Prada tuvo corresponsales en diversas ciudades y pueblos que enviaban sus noticias. CACUA PRADA, Antonio. *Op. cit.* p. 14.

<sup>23</sup> No obstante, en palabras del biógrafo de Nariño Restrepo Canal, la traducción y posterior publicación de los Derechos del Hombre es una de sus obras periodística, también dice textualmente: "Aunque don Antonio Nariño había ocupado los cargos de alcalde mayor de segundo voto y de regidor alcalde mayor provincial de la Audiencia, y anteriormente los de subteniente y abanderado de las milicias de Santafé y el miembro de la Junta de Policía creada por el Virrey Ezpeleta en 1791, así como el tesorero de diezmos del arzobispado, desde 1782, su carrera política se inicia, principalmente, con la traducción que hizo de los derechos del Hombre y del Ciudadano y con la publicación de ella en su imprenta 'La Patriótica'". *En: Restrepo Canal, Op. cit.* p. 18.

<sup>24</sup> ÁLVAREZ, Jesús Timoteo (2004). "Los Medios y el desarrollo de la sociedad occidental". *En: Barrera Carlos. Historia del periodismo universal.* Ariel. Barcelona.. p. 33.

<sup>25</sup> De manera directa Rodríguez y su periodismo tuvieron continuidad con dos medios: luego del *Papel Periódico* su gestor fue encargado de *La Constitución Feliz* que, aunque sólo de un número, fue sucedida, diez días después, el 27 de agosto de 1810, por el *Diario Político de Santafé de Bogotá*, con un total de 46 números y siete suplementos. Este último bajo la dirección de Francisco José de Caldas, Joaquín Camacho y José María Gutiérrez.

<sup>26</sup> Uno de los rasgos básicos que el periodismo ha mantenido hasta nuestros días, es venderse de modo regular y periódico a compradores y a patrocinadores. TIMOTEO ALVAREZ, Jesús. "Introducción. Los medios y el desarrollo de la sociedad occidental". *En: BARRERA, Carlos (Coord.) Historia del periodismo universal.* Ariel. Barcelona.. pp. 26-27.

<sup>27</sup> SILVA, Renán (2004). *Prensa y Revolución a finales del siglo XVIII. Contribución a un análisis de la formación de la ideología de Independencia nacional.* Medellín, La Carreta Editores. P. 26.

<sup>28</sup> Cumpliendo así otro de los rasgos básicos del periodismo, el cual, según Jesús Timoteo Álvarez, "Debe tener rasgos llamativos, incluso escandalosos, para suscitar el interés del público, de compradores y de patrocinadores". *En: ÁLVAREZ, Jesús Timoteo. Op. cit.* p. 27.

<sup>29</sup> "En 1993, la Asamblea Nacional de las Naciones Unidas declaró el 3 de mayo como Día Mundial de la Libertad de Prensa, según Decisión 48/432, por recomendación de la Conferencia General de la Unesco como resultado de la resolución de 1991 que habla sobre la promoción de la libertad de prensa en todo el mundo.

Esa fecha coincide con el aniversario de la Declaración Windhoek adoptada el 3 de mayo de 1991. Este día le recuerda al público las violaciones a los derechos de la libertad de expresión y que muchos periodistas, alrededor del mundo, han puesto en riesgo sus vidas por decisión profesional, en un esfuerzo de promover el libre flujo de la información, afirmando la libertad de prensa a nombre de todos los miembros de la sociedad. Información tomada de "¿Por qué el tres de mayo?". *En: periódico De La Urbe.* Suplemento. Facultad de Comunicaciones, Universidad de Antioquia. Medellín. Mayo de 2004.